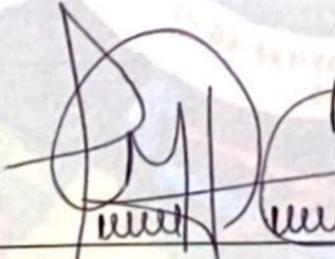




## CONSTANCIA

El infrascrito **Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario** de la Municipalidad de La Masica por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** En el mes de Febrero del año 2023 se han realizado contratos temporales en esta Municipalidad.

Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente en el Municipio de La Masica, Atlántida a los 08 días del mes de Marzo del año 2023.

  
  
Luis Alonso Martínez  
**Jefe Desarrollo Comunitario**



Honduras, C.A.

LA MASICA, ATLANTIDA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/02/2023  
Hora : 09:04 a.m.  
USUARIO: RONY.RODRIGUEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 7765

L.: 28,175.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7500

Fecha de Emision: 3/2/2023

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: HENRY MARVIN NUÑEZ LAINEZ

Id/RTN: 0105197800018

La Cantidad en Letras: VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

POR CONCEPTO DE PAGO DE INSTALACION DE LAMPARAS EN IGLECIAS Y AREAS PUBLICAS, EN EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO LA MASICA, SEGUN CONTRATO CT-DC-AMLM-01-2023

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 06 015 000 001 47210 11-001-01	Mejoramiento y mantenimiento al proyecto de electrificación, La Masica	28,175.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
203	RETENCIONES DE ISV	3,675.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>3,675.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	28,175.00
- RETENCIONES	3,675.00
<b>TOTAL</b>	<b>24,500.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Henry M. Nuñez  
 Identidad No.: 0105-1978-00018

**ALUMET ELECTRIC**  
 TEL.: 2436-1977  
 LA MASICA, ATLANTIDA

0s+js/j9JmeA7EY85tyfQgzMfMIsNaiRzFjHf0JcSw0bPUtWLPwErqIt5ROOygwq/CI+yzYhZKL/bLzrZZuRPvhqE+xMWmRBabNped/qHUftd4zfAYsJzHNkeN3rGKMtU  
 h43ARRmWWDqIHs/ITX10k27COdKezXJUzQi/o8fk=

# COTIZACION MANO DE OBRA

Fecha 10 de Enero 2023

Cliente Municipalidad La Masica.

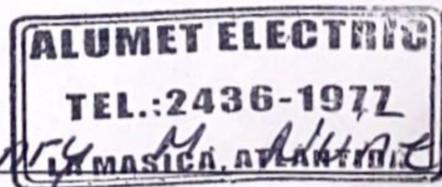
RTN 01059008180697

Proveedor Alumet Electric

RTN 01051978000182

Nombre del Proyecto Instalación lamparas iglesias y areas publicas en el proyecto. Mantenimiento del sistema Electrico La Masica.  
 Actividades a desarrollar

#	N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	P. UNT	P. TOTAL
1	70	instalación de lamparas	350.00	24,500.00
2		en diferentes lugares del		
3		municipio en la Masica.		
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
COSTO SIN IMPUESTO				24,500.00
IMPUESTO <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SV 15%</span>				3675.00
COSTO TOTAL				28,175.00



Firma



## CONTRATO TEMPORAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### CT-DC-AMLM-01-2023

Nosotros: **OVIDIO NAUN TURCIOS CALIDONIO**, mayor de edad, casado, hondureño, con documento nacional de identificación número **0105-1977-00168**, con residencia en aldea El Naranjal, La Masica Atlántida, en su condición de Alcalde y por ende representante legal de La Corporación Municipal de La Masica, Atlántida, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante: punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del año 2021, donde se le declaro electo, según acta número Setenta y Cuatro guion Dos Mil Veintiuno (74-2021), estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y quien de aquí en adelante se denominara Municipalidad por una parte y otra **EMPRESA, ALUMET ELECTRIC** representada por su **propietario HENRY MARVIN NUÑEZ LAINEZ** con DNI **0105-1978-00018** Mayor de edad, casado, quien en adelante se denominara contratista ambos mayores de edad en pleno goce; hemos convenido celebrar el presente contrato proyecto denominado - **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN, LA MASICA**

Con sus principales actividades:

#### 1. Instalación de lámparas en iglesias y áreas publicas en el municipio de la Masica

Según Cotización presentada la cual se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA Manifiesta el **Lic. OVIDIO NAUN TURCIOS** en la condición con que actúa, que **LA MUNICIPALIDAD** mediante este acto contrata al señor **HENRY MARVIN NUÑEZ LAINEZ REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA, ALUMET ELECTRIC** en su condición de prestador de servicios bajo las siguientes condiciones: a) El CONTRATISTA se compromete a realizar las labores antes señaladas durante 10 días calendario así mismo cumplir con todas las medidas de seguridad requerida b) el plazo del presente contrato será de 10 días, comenzando a partir del Diez y seis (16) de enero al Veintiseis (26) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023). SEGUNDA: a) El CONTRATISTA se compromete a cumplir un horario de por lo menos ocho (8) horas, bajos las ordenes directa del Jefe de Departamento de Desarrollo Social y Comunitario b) El valor del presente contrato será de **(Lps.28,175.00 VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100)** que se pagarán de la siguiente forma: un **100%** equivalente **(Lps.28,175.00 VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100)** Con (informe final y acta de recepción) a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD en la tesorería municipal en relación a los servicios convenidos Los servicios contratados serán supervisados por el Jefe de Departamento de Desarrollo Social y Comunitario, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo, d) EL CONTRATISTA, está obligado a



cumplir con lo que establece el Artículo 50 de La Ley del Impuesto Sobre La Renta y, de no presentar constancia de pagos a cuenta vigente del SAR se le deducirá el 12.5 % correspondiente a dicho impuesto. TERCERA: FALTAS Y SANCIONES: Continua manifestando LA MUNICIPLIDAD que se tendrán como faltas leves todas aquellas acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, que le impiden cumplir en una o dos de forma simultánea de las exigencias de este contrato, sin suspender el servicio; son faltas graves todas aquellas acciones u omisiones en que incurre EL CONTRATISTA que le obliga a suspender el servicio convenido en este contrato, causando un retraso de cuarenta y ocho horas alternos o veinticuatro consecutivos; así mismo será falta grave la reincidencia de faltas Leves. Estos casos de faltas leves EL CONTRATISTA será sancionado con amonestaciones verbales sin perjuicio para LA MUNICIPALIDAD de exigir el cumplimiento correctos de los contratado; las faltas graves se castigarán con la resolución del presente contrato, de lo que se notificará al CONTRATISTA.LA MUNICIPALIDAD llevará un registro de faltas de los proveedores, que será vinculante para posteriores contrataciones. El presente contrato podrá darse por terminado por lo estipulado en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado; así mismo LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de dar lo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación. CONTRATISTA, **HENRY MARVIN NUÑEZ LAINEZ**

**QUINTA: ACEPTACIÓN Y FIRMA:**

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con toda y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual, y para fines legales correspondientes firmamos el mismo en el municipio de La Masica, Departamento de Atlántida, a los 16 Días del mes de enero de 2023.



**Lic Ovidio Naun Turcios Calidonio**  
Alcalde Municipal

**Henry Marvin Nuñez**  
Contratista





Honduras, C.A.

LA MASICA, ATLANTIDA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/02/2023  
Hora : 01:42 p.m.

USUARIO: RONY.RODRIGUEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 7824

L.: 9,466.80

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7557

Fecha de Emision: 17/2/2023

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: HENRY MARVIN NUÑEZ LAINEZ

Id/RTN: 0105197800018

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS

Descripcion:

POR CONCEPTO DE PAGO POR INSTALACION DE BALCONES EN VENTANAS DE LA CLINICA PERIFERICA LA MASICA, DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CLINICO PERIFERICA B° EL CENTRO , LA MASICA.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 002 000 001 47110 11-001-01	Mejoramiento y mantenimiento de la clínica periférica, B° El Centro, La Masica	9,466.80

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
203	RETENCIONES DE ISV	1,234.80
<b>Total de retenciones:</b>		<b>1,234.80</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		9,466.80
- RETENCIONES		1,234.80
<b>TOTAL</b>		<b>8,232.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Henry Nunez L.  
Identidad No.: 0105197800018

0s+js/j9JmeA7EY85tyfQgzMfMIsNalRZEJHf0JeSw05PUtwLPwBrqIt5ROOygvq/Ci+yzYhZKL/bLzfZZuRPvhqE+xMWmRBabNped/qHUfid4zfAYsJzHNkeN3rGKMtU  
h43ARRmWWDqIHs//TXI0k27COdKezXJUzQi/o8fk=

# COTIZACION MANO DE OBRA

Fecha 01 de Febrero 2023

Cliente Municipalidad de La Masica

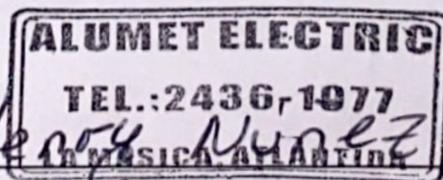
RTN 01059008180697

Proveedor Henry Marvin Nuñez (ALUMET)

Nombre del Proyecto Mejoramiento de la Clínica Periferica en B° El Centro, La Masica

Actividades a desarrollar

#	N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	P. UNT	P. TOTAL
1	2	Balcones de 48x48	2,240.00	4,480.00
2	2	Balcones de 27x41	1,076.00	2,152.00
3	4	Balcones de 27x16	400.00	1,600.00
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
COSTO SIN IMPUESTO				L. 8,232.00
IMPUESTO <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">15.10</span>				L. 1,234.80
COSTO TOTAL				L. 9,466.80



Henry Nuñez

Firma



## CONTRATO TEMPORAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**CT-DC-AMLM-02-2023**

Nosotros: **OVIDIO NAUN TURCIOS CALIDONIO**, mayor de edad, casado, hondureño, con documento nacional de identificación número **0105-1977-00168**, con residencia en aldea El Naranjal, La Masica Atlántida, en su condición de Alcalde y por ende representante legal de La Corporación Municipal de La Masica, Atlántida, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante: punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del año 2021, donde se le declaro electo, según acta número Setenta y Cuatro guion Dos Mil Veintiuno (74-2021), estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y quien de aquí en adelante se denominara Municipalidad por una parte y otra **EMPRESA, ALUMET ELECTRIC** representada por su **propietario HENRY MARVIN NUÑEZ LAINEZ** con DNI **0105-1978-00018** Mayor de edad, casado, quien en adelante se denominara contratista ambos mayores de edad en pleno goce; hemos convenido celebrar el presente contrato proyecto denominado - - **MEJORAMIENTO DE LA CLÍNICA PERIFÉRICA, B° EL CENTRO**

Con sus principales actividades:

1. ELABORACION E INSTALACION DE BALCONES DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS, 2 DE 48X48CM, 2 DE 27X41CM, 2 DE 27X16CM, EN VENTANAS DE LA CLINICA PERIFERICA.

Según Cotización presentada la cual se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

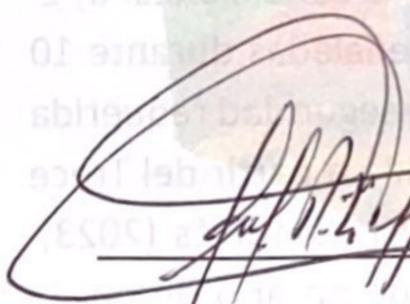
PRIMERA Manifiesta el **Lic. OVIDIO NAUN TURCIOS** en la condición con que actúa, que **LA MUNICIPALIDAD** mediante este acto contrata al señor **HENRY MARVIN NUÑEZ LAINEZ REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA, ALUMET ELECTRIC** en su condición de prestador de servicios bajo las siguientes condiciones: a) El CONTRATISTA se compromete a realizar las labores antes señaladas durante 10 días calendario así mismo cumplir con todas las medidas de seguridad requerida b) el plazo del presente contrato será de 4 días, comenzando a partir del Trece (13) de febrero al Diez y seis (16) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). SEGUNDA: a) El CONTRATISTA se compromete a cumplir un horario de por lo menos ocho (8) horas, bajos las ordenes directa del Jefe de Departamento de Desarrollo Social y Comunitario b) El valor del presente contrato será de (**Lps. 9,466.80 NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESNTA Y SEIS LEMPIRAS CON 80/100**) que se pagarán de la siguiente forma: un **100% (Lps. 9,466.80 NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESNTA Y SEIS LEMPIRAS CON 80/100)** Con (informe final y acta de recepción) a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD en la tesorería municipal en relación a los servicios convenidos Los servicios contratados serán supervisados por el Jefe de Departamento de Desarrollo Social y Comunitario,



quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo, d) EL CONTRATISTA, está obligado a cumplir con lo que establece el Artículo 50 de La Ley del Impuesto Sobre La Renta y, de no presentar constancia de pagos a cuenta vigente del SAR se le deducirá el 12.5 % correspondiente a dicho impuesto. TERCERA: FALTAS Y SANCIONES: Continua manifestando LA MUNICIPLIDAD que se tendrán como faltas leves todas aquellas acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, que le impiden cumplir en una o dos de forma simultánea de las exigencias de este contrato, sin suspender el servicio; son faltas graves todas aquellas acciones u omisiones en que incurre EL CONTRATISTA que le obliga a suspender el servicio convenido en este contrato, causando un retraso de cuarenta y ocho horas alternos o veinticuatro consecutivos; así mismo será falta grave la reincidencia de faltas Jeyes. Estos casos de faltas leves El CONTRATISTA será sancionado con amonestaciones verbales sin perjuicio para LA MUNICIPALIDAD de exigir el cumplimiento correctos de los contratado; las faltas graves se castigarán con la resolución del presente contrato, de lo que se notificará al CONTRATISTA.LA MUNICIPALIDAD llevará un registro de faltas de los proveedores, que será vinculante para posteriores contrataciones. El presente contrato podrá darse por terminado por lo estipulado en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado; así mismo LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de dar lo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación. CONTRATISTA, **HENRY MARVIN NUÑEZ LAINEZ**

**QUINTA: ACEPTACIÓN Y FIRMA:**

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con toda y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual, y para fines legales correspondientes firmamos el mismo en el municipio de La Masica, Departamento de Atlántida, a los 10 Días del mes de Febrero de 2023.

  
  
**Lic Ovidio Naun Turcios Calidonio**  
Alcalde Municipal

  
**Henry Marvin Nuñez**  
Contratista





Honduras, C.A.

LA MASICA, ATLANTIDA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/02/2023  
Hora : 11:28 a.m.  
USUARIO: RONY.RODRIGUEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 7874

L.: 6,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7607

Fecha de Emisión: 27/2/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JORDY AMADO NAVAS GARCIA

Id/RTN: 01011997015198

La Cantidad en Letras: SEIS MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

POR CONCEPTO DE PAGO POR DESINSTALACION, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE 2 AIRES ACONDICIONADOS Y REMPLAZO DE CAPACITADOR 35 UF AMERICANO, EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CLINICA PERIFERICA DE LA CIUDAD DE LA MASICA.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 002 000 001 47110 11-001-01	Mejoramiento y mantenimiento de la clínica periférica, B° El Centro, La Masica	6,300.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
203	RETENCIONES DE ISV	821.74
<b>Total de retenciones:</b>		<b>821.74</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,300.00
- RETENCIONES	821.74
<b>TOTAL</b>	<b>5,478.26</b>

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Alcaldía

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Jordy Navas  
 Identidad No.: 061-1997-015198  
**RECEPTOR DE REFRIGERACIÓN**  
**NAVAS Y ASOCIADOS**  
 RTN: 0101-1997-015198  
 CEL: 9952-3836

0s+js/j9JmeA7EY85tyfQgzMfMIsNaiFzFIHf0JcSw0bPUtWLPwBrnlt5ROOygwq/Ci+yzYhZKL/bLzfZZuRPvhqE+xMWmRBabNped/qHUftd4zfAYsJzHNkeN3rGKMtU  
 h43ARRmWWDqIHs//TXI0k27COdKezXJUzQi/o8fk=

## COTIZACION MANO DE OBRA

Fecha 19 de Febrero del 2023

Cliente Municipalidad de La Masica

RTN 01059008180697

Proveedor Inversiones Navas

RTN 01011997015198

Nombre del Proyecto Mejoramiento de la Clínica Periferica en B° El centro, La Masica

Actividades a desarrollar

#	N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	P. UNT	P. TOTAL
1	2	Desinstalación, Mantenimiento		L. 4,800.00
2		e Instalación de 2 aires		
3		a condicionados		
4				
5	1	Reemplazo de capacitor		L. 1,500.00
6		35 UF Americano		
7				
8				
9				
10				
11				
12				
COSTO SIN IMPUESTO				L. 5,478.26
IMPUESTO <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">15-1/2</span>				L. 821.74
COSTO TOTAL				L. 6,300.00

Jordy Navas

**TALLER DE REFRIGERACIÓN**  
**NAVAS Y ASOCIADOS**  
 RTN: 0101-1997-015198  
 CEL: 9952-3836

Firma



## CONTRATO TEMPORAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### CT-DC-AMLM-03-2023

Nosotros: **OVIDIO NAUN TURCIOS CALIDONIO**, mayor de edad, casado, hondureño, con documento nacional de identificación número **0105-1977-00168**, con residencia en aldea El Naranjal, La Masica Atlántida, en su condición de Alcalde y por ende representante legal de La Corporación Municipal de La Masica, Atlántida, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante: punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del año 2021, donde se le declaro electo, según acta número Setenta y Cuatro guion Dos Mil Veintiuno (74-2021), estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y quien de aquí en adelante se denominara Municipalidad por una parte y otra **EMPRESA, INVERSIONES NAVAS** representada por su **propietario JORDY AMADO NAVAS GARCIA** con DNI **0101-1997-01519** Mayor de edad, casado, quien en adelante se denominara contratista ambos mayores de edad en pleno goce; hemos convenido celebrar el presente contrato proyecto denominado - - **MEJORAMIENTO DE LA CLÍNICA PERIFÉRICA, B° EL CENTRO**

Con sus principales actividades:

1. Desinstalación de dos aires acondicionados en áreas de donde se realizan trabajo de mejora de techo.
2. Mantenimiento y reinstalación nuevamente de dos aires

Según Cotización presentada la cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA Manifiesta el Lic. **OVIDIO NAUN TURCIOS** en la condición con que actúa, que **LA MUNICIPALIDAD** mediante este acto contrata al señor **JORDY AMADO NAVAS GARCIA REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA, INVERSIONES NAVAS**, en su condición de prestador de servicios bajo las siguientes condiciones: a) El CONTRATISTA se compromete a realizar las labores antes señaladas durante 3 días calendario así mismo cumplir con todas las medidas de seguridad requerida b) el plazo del presente contrato será de 3 días, comenzando a partir (20) de febrero al (22) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). SEGUNDA: a) El CONTRATISTA se compromete a cumplir un horario de por lo menos ocho (8) horas, bajos las ordenes directa del Jefe de Departamento de Desarrollo Social y Comunitario b) El valor del presente contrato será de (**Lps. 6,300.00 SEIS MIL TRECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100**) que se pagarán de la siguiente forma: un **100% (Lps. 6,300.00 SEIS MIL TRECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100)** Con (informe final y acta de recepción) a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD en la tesorería municipal en relación a los servicios convenidos Los servicios contratados serán supervisados por el Jefe de Departamento de Desarrollo Social y Comunitario, quien rendirá informe al Señor Alcalde



Municipal, previos al pago del mismo, d) EL CONTRATISTA, está obligado a cumplir con lo que establece el Artículo 50 de La Ley del Impuesto Sobre La Renta y, de no presentar constancia de pagos a cuenta vigente del SAR se le deducirá el 12.5 % correspondiente a dicho impuesto. TERCERA: FALTAS Y SANCIONES: Continua manifestando LA MUNICIPLIDAD que se tendrán como faltas leves todas aquellas acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, que le impiden cumplir en una o dos de forma simultánea de las exigencias de este contrato, sin suspender el servicio; son faltas graves todas aquellas acciones u omisiones en que incurre EL CONTRATISTA que le obliga a suspender el servicio convenido en este contrato, causando un retraso de cuarenta y ocho horas alternos o veinticuatro consecutivos; así mismo será falta grave la reincidencia de faltas Jeves. Estos casos de faltas leves El CONTRATISTA será sancionado con amonestaciones verbales sin perjuicio para LA MUNICIPALIDAD de exigir el cumplimiento correctos de los contratado; las faltas graves se castigarán con la resolución del presente contrato, de lo que se notificará al CONTRATISTA.LA MUNICIPALIDAD llevará un registro de faltas de los proveedores, que será vinculante para posteriores contrataciones. El presente contrato podrá darse por terminado por lo estipulado en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado; así mismo LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de dar lo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación. CONTRATISTA, **JORDY AMADO NAVAS GARCIA**

**QUINTA: ACEPTACIÓN Y FIRMA:**

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con toda y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual, y para fines legales correspondientes firmamos el mismo en el municipio de La Masica, Departamento de Atlántida, a los 20 Dias del mes de Febrero de 2023.

**Lic Ovidio Naun Turcios Calidonio**  
Alcalde Municipal



TALLER DE REFRIGERACIÓN  
NAVAS Y ASOCIADOS  
RTN: 0101-1997-015198  
CEL: 9952-3836

**Jordy Amado Navas**  
Contratista

# INVERSIONES NAVAS

Jordy Amado Navas Garcia

Aldea Santa Ana, Carretera CA-13, a 2 casas del Hotel Santa Ana,  
 San Francisco, Atlántida. / Cels: 9952-3836 / Email: jordynavas9952@gmail.com  
 R.T.N.: 01011997015198 / CAI: 1DB6FE-B1D7C7-ED44B4-6FAA34-C11C9A-25

## FACTURA

Fecha Límite de Emisión: 07/03/2023

Cliente: Municipalidad La Masica

DIA	MES	AÑO
27	02	23

R.T.N.: 01059008180697

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT L.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL L.
2	desinstalacion e mantenimiento			4800.00
	2 aires acondicionados			
1	emplazo de capacitador			1500.00
	35 UF			

Original: Cliente \* Copia Azul: Obligado Titulario Emisor

N°: 000-001-01-00000151

Datos del Adquiriente Exonerado

No. Corre. Orden de Compra Exenta:

No. Corre. Constancia del Registro de Exonerados

No. de Registro de la SAG:

Rango Autorizado del 000-001-01-00000151 al 000-004-01-00000200

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"



**WALLER DE REFRIGERACION NAVAS Y ASOCIADOS**  
 RTN: 01011997015198  
 CEL: 9952-3836

DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	
TOTAL VENTA EXONERADA	015198
SUB-TOTAL IMPORTE	3836
SUB-TOTAL IMPORTE GRAVADO 15%	L. 5478.26
15 % I.S.V.	L. 821.74
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 6300.00</b>

Cant. en letras: Seis mil trescientos Lps

Imprenta y Electronica Modelo S.de R.L. - R.T.N.: 01019008122127 - Cert. No. 19231-21-10500-25 - Tel.: 2443-3940  
 Email: imprentamodelo19@gmail.com - Bo. Potreritos, Ave. La Bastilla, entre 4ta y 5ta Calle, La Ceiba, Atlántida